

ARTÍCULO 41 TER FOPA

Informamos a nuestros clientes que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 Ter de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 y sus reformas, las cuentas de ahorro y monetarias, en monedas nacional con saldos menores a Q.1,000.00 o en moneda extranjera con saldos menores a US\$125.00, que durante 10 años permanezcan inactivas, prescribirán junto con los intereses devengados en favor del FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO (FOPA).

A continuación se detalla un listado con el No. y tipo de cuentas con las características antes mencionadas, para evitar el traslado del saldo de las cuentas a FOPA le solicitamos que proceda con la activación de la misma, por medio de un depósito, en su agencia más cercana.

CUENTAS INACTIVAS MARZO 2026

Número de Cuenta	Tipo de Cuenta	Saldo	Período de Inactividad	Fecha de vencimiento
557-232-61	AHORRO	154.10	04/03/2016	31/03/2026
556-232-34679	AHORRO	117.00	07/03/2016	31/03/2026
556-232-68428	AHORRO	0.06	07/03/2016	31/03/2026
501-232-3475	AHORRO	10.00	09/03/2016	31/03/2026
556-230-5454	AHORRO	100.10	10/03/2016	31/03/2026
501-230-5299	AHORRO	0.01	10/03/2016	31/03/2026
519-108-211	MONETARIO	492.99	11/03/2016	31/03/2026
556-232-76071	AHORRO	850.00	18/03/2016	31/03/2026
556-232-64226	AHORRO	97.50	18/03/2016	31/03/2026
556-232-72164	AHORRO	78.00	18/03/2016	31/03/2026
556-232-70997	AHORRO	200.00	22/03/2016	31/03/2026
556-230-36126	AHORRO	1.17	28/03/2016	31/03/2026
556-230-36108	AHORRO	22.11	29/03/2016	31/03/2026
556-232-62282	AHORRO	121.01	30/03/2016	31/03/2026